



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Referencia:	<b>2024/2306Y</b>
Procedimiento:	<b>Concesión subvenciones de Deportes</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA GENERAL (JMGARZON)</b>	

Vista la resolución nº2024000721, del 30 de mayo de 2024, se aprobaron las bases reguladoras que rigen la concesión de subvenciones a entidades privadas y públicas para la realización de actividades deportivas, correspondientes al ejercicio 2024.

Mediante la resolución nº2024001292, del 26 de julio de 2024, se aprobaron las distintas cantidades económicas destinadas a colaborar con los proyectos de actividades deportivas correspondientes.

De conformidad con lo establecido en las bases, en el apartado decimoquinto, correspondiente a la justificación de estas, figura que la fecha máxima para la justificación de la subvención concedida es el 29 de julio a las 14,00 horas.

Visto que el expediente no ha podido seguir la normal tramitación de este.

Debido a la acumulación de tareas en el área competente para la aprobación de la cantidad concedida a las entidades solicitantes, no ha podido proceder en tiempo y forma para la normal tramitación ordinaria del expediente, quedando paralizada y no habiendo cumplido el plazo establecido.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Modificar la resolución nº2024000721, estableciendo que el plazo de justificación será hasta el día 9 de agosto.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución al departamento de tesorería e intervención para los efectos oportunos.

Tercera.- Suministrar la información correspondiente de la mencionada rectificación a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)